



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Catedráticas y catedráticos de universidad	
Código: K072K06/RP00008/urbanística y ordenación del territorio-ETSAVa	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Urbanística y ordenación del territorio	
Departamento: Urbanismo y representación de la arquitectura	
Centro: ETS Arquitectura	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 24 de febrero de 2026	Fecha Publicación BOE: 4 de marzo de 2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Juan Luis de las Rivas Sanz	CAUN	Univ. de Valladolid
Secretaria	María A. Castrillo Romón	CAUN	Univ. de Valladolid
Vocal 1º	Mª Soledad Nogués Linares	CAUN	Univ. de Cantabria
Vocal 2º	Carles J. Llop Torné	CAUN	Univ. Politéc Cataluña
Vocal 3º	Carmen Díez Medina	CAUN	Univ. de Zaragoza





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

Máximo 100 puntos

1. Actividad investigadora y transferencia e intercambio de conocimiento - 50 puntos

- 1.1. Publicaciones científicas (max. 20)
- 1.2. Dirección o participación en proyectos de investigación competitivos (max. 10)
- 1.3. Premios y distinciones de investigación (max. 4)
- 1.4. Contratos de transferencia y divulgación científica (max. 4)
- 1.5. Internacionalización (max. 4)
- 1.6. Participación en comités de revistas y publicaciones científicas, y edición de libros científicos colectivos (max. 4)
- 1.7. Otros méritos investigadores (max. 4)

2. Actividad docente- 40 puntos

- 2.1. Experiencia docente en el área de urbanística y ordenación del territorio (max. 15)
- 2.2. Tutorización reglada: tesis doctorales y otros trabajos (max. 10)
- 2.3. Calidad de la actividad docente (max. 10)
- 2.4. Otros méritos docentes (max. 5)

3. Gestión y responsabilidades académicas - 10 puntos

- 3.1 Dirección y gestión universitaria (max. 3)
- 3.2 Redes y equipos científicos (max. 3)
- 3.3 Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones y comités científicos y técnicos (max. 2)
- 3.4 Otros méritos (max. 2)

La puntuación **MÍNIMA** que deberán superar los candidatos y candidatas para ser propuestos es 50 puntos.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4E33-4A32-5754-3131*6661. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JUAN LUIS DE LAS RIVAS SANZ a fecha: 13/03/2026 11:19:50 MARIA DE LA SOLEDAD NOGUES LINARES a fecha: 13/03/2026 10:55:48 CARLOS JUAN LLOP TORNE a fecha: 13/03/2026 12:24:20 MARIA DE LOS ANGELES CASTRILLO ROMON a fecha: 13/03/2026 10:55:23 CARMEN DIEZ MEDINA a fecha: 13/03/2026 13:47:07. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2026-000022

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 9h45 horas, del día 13 de marzo de 2026, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

